

do de Luxemburgo, que transmitará una copia certificada conforme a cada una de las Partes Contratantes.

El Protocolo entrará en vigor para España, Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal, el 1 de agosto de 1997, de conformidad con su artículo 3, párrafo 2.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Julio Núñez Montesinos.

**15186** *CORRECCIÓN de errores del Instrumento de ratificación de la Convención sobre prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecho en París el 13 de enero de 1993.*

Advertidos errores en el texto del Instrumento de ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecho en París el 13 de enero de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 13 de diciembre de 1996 (páginas 37090 a 37150), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Con carácter general, en todo el texto de la Convención y en sus anexos, substituir:

1. «parte I, II, III, etc.», por: Parte (I, II, III, etc.); es decir, con mayúsculas inicial; «presente parte» por «presente Parte».

2. «año natural» y «años naturales», respectivamente, por: «año calendario» y «años calendarios».

Ya página por página,

Página 37090, columna derecha:

Preámbulo 4.º párrafo que se inicia con Recordando, última línea: Ginebra en lugar de Ginetra.

Página 37091, columna derecha:

Artículo II, punto 2, 2.ª línea de la columna, ha de escribirse Listas.

Esta errata se repite, siempre que se escribe listas con minúscula inicial cuando lo correcto es substituir «lista» por «Lista» o «listas» por «Listas».

Artículo II, punto 7, 2.ª línea: Producir en lugar de producirse.

Página 37095, columna izquierda:

Artículo V, punto 11, 1.ª línea de columna: la conjunción «o» debe ser substituida por la conjunción «a», de modo que se lea: «a garantizar».

Página 37098, columna derecha: Punto 25, línea 3.ª, en lugar de: «examinar», debe leerse: «revisar».

Página 37106, columna izquierda:

Lista 1 A) Sustancias químicas tóxicas:

En la número 1, substituir:  $C_{10}$  por  $\leq C_{10}$ .

En la número 2, substituir:  $C_{10}$  por  $\leq C_{10}$ .

En la número 3, substituir:  $C_{10}$  por  $\leq C_{10}$ .

Página 37106, columna derecha:

En la número 10, substituir H o  $C_{10}$  por H ó  $\leq C_{10}$ .

La «O» que aparece delante de alquilo etilo o similar, es una vocal mayúscula y no un O numérico.

Lista 2 A) Sustancias químicas tóxicas:

La número 1: Amitón, ha de ser escrita así:

«1. Amitón: Fosforotiolato de O,O-dietil S-[2-(diethylamino) etil] y sales alquiladas o protonadas correspondientes».

La número 2: En lugar de «fluorometil» es: «Tritluo-remetil» y el número de CAS es (382-21-8).

Página 37107, columna izquierda:

Lista 2 B) Precursores:

El número 4, última línea que corresponde a la «Excepción», debe ser: «O-etilo S-felino»; es decir, substituir la «o» y la «s» minúsculas por mayúsculas.

En el número 11, 2.ª y 3.ª líneas, ha de leerse: «aminoetanolos-2»; y el número de CAS de la segunda «Excepción», está confundido es: (100-37-8) en lugar de (108-37-8).

En la número 12, 2.ª y 3.ª líneas, ha de leerse: «aminoetanotioles-2».

Página 37107, columna derecha:

En el índice, en la parte II y en su punto E debe leerse: «Desarrollo de las Inspecciones».

En el índice, en la parte IV (A) y en su punto A, línea 7.ª, debe leerse: «... del plan general para la...».

Página 37108, columna derecha:

En el índice, en la parte VII y en su punto B, línea 6.ª, debe leerse: «Procedimientos de Inspección».

Página 37109, columna izquierda:

En el índice, en la parte VIII y en su punto B, línea 4.ª, debe leerse: «Procedimientos de Inspección».

En el índice, en la parte IX y en su punto B, línea 4.ª, debe leerse: «Procedimientos de Inspección».

En el índice, en la parte X y en su punto A, línea 1.ª, debe leerse: «Nombramiento y selección de...».

Página 37109, columna derecha:

En el índice, en la parte XI y en su punto E, debe leerse: «Estados no Partes...».

En la Parte I, punto 2.b), 3.ª línea, debe leerse: «... aplicables a instalaciones...»; es decir, tachar el «las».

Página 37111, columna derecha:

En la Parte II, apartado A), punto 4, 8.ª línea, debe substituirse «sin demora» por «inmediatamente».

Página 37113, columna derecha:

En la Parte II, apartado C), punto 24, 5.ª, 6.ª y 7.ª líneas, debe leerse «... Estado parte huésped se asegurará que el plan de vuelo presentado de conformidad con el párrafo 23, sea aprobado a fin de que el grupo...»; es decir, se tachará lo que corresponde.

Página 37114, columna izquierda:

En la Parte II, apartado C), punto 29, 5.ª línea, en lugar de «naturaleza» escribir «identificación».

Página 37114, columna derecha:

En la Parte II, apartado E), debe leerse: «Desarrollo de las Inspecciones».

En la parte II, apartado E), punto 40, 8.ª y 9.ª líneas, hay que eliminar «no se injerirá en» y escribir en su lugar: «procurará no perjudicar».

Página 37116, columna derecha:

En la Parte III, apartado A), punto 1, 1.ª línea de la columna, debe leerse «sin demora» en lugar de «inmediatamente».

En la parte III, apartado A), punto 9, 4.ª línea, debe leerse «a la cual necesite recurrir», y tachar por consiguiente: «que pueda necesitar».

Página 37118, columna derecha:

En la Parte IV, apartado A), entre los puntos 5 y 6, debe leerse: «Presentación del plan general para la destrucción de las armas químicas».

Página 37119, columna izquierda:

En la Parte IV (A), apartado C), punto 12, 4.ª línea, en lugar de: «no idónea», escribir: «inapropiada».

En la parte IV (A), apartado C), punto 13, 2.ª línea, en lugar de: «debe seguir», escribir: «seguirá».

Página 37120, columna izquierda:

En la Parte IV (A), apartado C), punto 25. b), terminar la línea añadiendo «y»; es decir, «... prórroga propuesta; y».

Página 37120, columna derecha:

En la Parte IV (A), apartado C), punto 26, 2.ª y 3.ª líneas de la columna, donde dice: «necesario pero, en ningún caso, se», debe decir: «necesario, pero en ningún caso se».

En la Parte IV (A), apartado C), punto 30, 1.ª línea, eliminar «presentará» y escribir en su lugar: «proporcionará».

Página 37121, columna izquierda:

En la Parte IV (A), apartado C), punto 33, 2.ª y 3.ª líneas, eliminar «repercutir sobre» y escribir en su lugar: «afectar a».

En la Parte IV (A), apartado C), punto 36, línea 10, eliminar «no hubiera sido posible alcanzar» y escribir en su lugar: «no se alcanzaron».

Página 37121, columna derecha:

En la Parte IV (A), apartado D), punto 38, 3.ª línea, eliminar «y naturaleza» y escribir en su lugar: «e identidad».

En la Parte IV (A), apartado D), punto 39, 2.ª línea, hay que insertar una palabra de modo que se lea: «... y demás procedimientos de control de inventario...».

En la Parte IV (A), apartado D), punto 44, 8.ª línea, escribir «Conferencia» con mayúscula inicial.

Página 37124, columna izquierda:

En la Parte IV (B), punto 4, línea 4.ª, colocar una coma después del número tres; es decir: «... en el párrafo 3, ciento ochenta...».

Página 37125, columna derecha:

En la Parte V, apartado A), punto 1 j), añadir al final una «y»; debe leerse: «... desactivada; y».

Página 37126, columna izquierda:

En la Parte V, apartado A), punto 5 b), leer: «La identificación del equipo»; tachar, pues, «naturaleza».

Página 37126, columna derecha:

En la Parte V, apartado A), punto 8 c), añadir al final una «y»; debe leerse: «... instalación; y».

En la parte V, apartado B), punto 13, líneas 3.ª y 4.ª tachar: «En particular,» y escribir en su lugar: «Entre otras cosas.»

Página 37128, columna izquierda:

En la Parte V, apartado B), punto 30 c), hay que tachar la primera frase y sustituirla por esta, de modo que se lea: «c) Se establecerán niveles convenidos adecuados de capacidades de producción para el final del octavo año después de la entrada en vigor de la presente Convención. La capacidad de producción...».

En la parte V, apartado B), punto 32, 1.ª línea, hay que introducir un sintagma de forma que se lea: «... ciento ochenta días antes del comienzo de la destrucción...».

Página 37128, columna derecha:

En la Parte V, apartado B), punto 32, línea 2.ª de la columna, hay que introducir un sintagma de forma que se lea: «... para la destrucción de la instalación, incluidas las medidas...».

En la Parte V, apartado B), punto 34 b), 5.ª línea; debe leerse: «... de armas químicas que han de convertirse...».

Página 37129, columna izquierda:

En la Parte V, apartado B), punto 41, 2.ª y 3.ª líneas, debe tacharse: «dificultar» y substituirse por «interferir».

Página 37130, columna izquierda:

En la Parte V, apartado C), punto 61, 4.ª línea, donde dice: parte IV, debe decir: Parte IV.

Página 37133, columna derecha:

En la Parte VI, apartado D), punto 15 b) vi), añadir al final de la línea la conjunción «y», es decir: «... durante el año; y».

Página 37134, columna izquierda:

En la Parte VI, apartado D), punto 16 b) i), añadir al final de la línea la conjunción «y», es decir: «... si lo tuviere asignado; y».

En la Parte VI, apartado D), punto 19 b) vi), al final de la línea donde pone: «durante el año», y debe decir: «durante el año; y».

Página 37134, columna derecha:

En la Parte VI, apartado D), punto 20 b) i), añadir al final de la línea la conjunción «y», es decir: «... asignado; y».

Página 37135, columna izquierda:

En la Parte VII, apartado A), punto 2 a), 2.ª línea, colocar una «,» entre el número «1» y lo que sigue; es decir: «... en el párrafo 1, 30 días...».

En la Parte VII, apartado A), punto 2 b), 1.ª línea, colocar una «,» entre el «anuales» y lo que sigue; es decir: «... anuales, 90 días...».

En la Parte VII, apartado A), punto 4 a), 2.ª línea, colocar una «,» entre el número «3» y lo que sigue; es decir: «... en el párrafo 3, 30 días...».

En la Parte VII, apartado A), punto 4 b), 1.ª y 2.ª líneas, colocar una «,» entre «anteriores» y lo que sigue; es decir: «... anteriores, 90 días...».

Página 37135, columna derecha:

En la Parte VII, apartado A), punto 4 c), 1.ª y 2.ª líneas, colocar una «,» entre «previstas» y lo que sigue, es decir: «... previstas, 60 días...».

Página 37137, columna izquierda:

En la Parte VII, apartado B), entre los puntos 22 y 23, leer: «Procedimientos de inspección».

Página 37137, columna derecha:

En la Parte VII, apartado C), punto 32, línea 9.ª, tachar: «En particular», y escribir en su lugar: «Entre otras cosas».

Página 37138, columna izquierda:

En la Parte VIII, apartado A), punto 1, última palabra, substituir «interesado» por «involucrado».

Página 37139, columna izquierda:

En la Parte VIII, apartado B), punto 14, línea 1.ª de la columna, 1.ª palabra, añadir «declarados»; es decir, se lee: «... los complejos industriales declarados...».

En la Parte VIII, apartado B), entre los puntos 17 y 18 se debe leer: «Procedimientos de inspección».

Página 37139, columna derecha:

En la Parte VIII, apartado C, punto 26, línea 6.ª, tachar: «En particular», y escribir en su lugar: «Entre otras cosas».

Página 37140, columna derecha:

En la Parte IX, apartado B), entre los puntos 14 y 15 se debe leer: «Procedimientos de inspección».

Página 37141, columna izquierda:

En la Parte IX, apartado C), punto 23, 3.ª línea, añadir una «,» después de Convención: así se lee «... Convención, un informe...».

En la Parte IX, apartado C), punto 24, línea 10, introducir el artículo «la» de forma que se lea: «... distribución, la que se añadirá...».

Página 37141, columna derecha:

En la Parte X, apartado A), línea 1.ª, debe leerse: «Nombramiento y selección de inspectores y ayudantes».

En la Parte X, apartado B), punto 4 d), añadir al final de la línea 7.ª, la conjunción «y», es decir: «... esa preocupación; y».

Página 37142, columna izquierda:

En la Parte X, apartado B), punto 7, línea 6.ª, substituir «A poder ser», por «Si fuese posible».

Página 37142, columna derecha:

En la Parte X, apartado B), punto 14, línea 2.ª de la columna, substituir «concluirá» por «se completará».

En la Parte X, apartado B), punto 17, línea 11, se hará un cambio de orden entre palabras de forma que se lea: «... de por lo menos dos de los medios siguientes...».

Página 37143, columna izquierda:

En la Parte X, apartado B), punto 26, línea 6.ª, se substituirá «acudir» por «ir».

Página 37144, columna derecha:

En la Parte X, apartado C), punto 48 b), línea 1.ª, se substituirá: «presentaciones visuales» por «paneles de visualización».

Página 37145, columna izquierda:

En la Parte X, apartado C), punto 48 g), línea 1.ª, se substituirá: «La autorización excepcional» por «En casos excepcionales, la autorización de acceso...».

Página 37146, columna izquierda:

En la Parte XI, apartado B), punto 6, línea 4.ª, se substituirá «solicita» por «requiere».

Página 37148, columna izquierda:

Anexo de confidencialidad.

En el apartado A), punto 2 d), línea 9.ª, substituir: «perdurabilidad» por «durabilidad».

Página 37148, columna derecha:

En el apartado B), punto 6, líneas 1.ª y 2.ª, substituir: «llevará aparejado» por «se regirá por».

Página 37149, columna izquierda:

En el apartado C), línea 2.ª, substituir «e impedir» por «y prevenir».

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 25 de junio de 1997.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Julio Núñez Montesinos.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### 15187 CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2688/1997.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 1 de julio de 1997, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2688/1997, planteada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por posible contradicción con el artículo 24.2 de la Constitución.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

### 15188 CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2852/1996.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 1 de julio de 1997, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2852/1996, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid, respecto del artículo 113 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la citada Ley, por posible contradicción con los artículos 39.3, 24 y 117.3 de la Constitución.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 15189 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de junio de 1997, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se aclaran determinadas cuestiones relativas a los traslados de residencia de personas procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 6 de junio de 1997, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se aclaran determinadas cuestiones relativas a los traslados de residencia de personas procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 18905, primera columna, la redacción del primer párrafo del apartado primero se modifica y sustituye por la siguiente:

«Primero.—Solicitud ante la aduana de entrada en la península e Islas Baleares, o en la más próxima a su nuevo domicilio, del despacho de introducción o importación con franquicia de derechos o impuestos, según proceda, por traslado de residencia de sus bienes y efectos personales, acompañando a la misma:»